

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p style="text-align: center;"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 22</b></p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual 17 de diciembre de 2021</p>
---	---	--

<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 22</p>
---	--

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
<p>1. Solicitud: Aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021 que tiene por objeto <i>CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</i></p> <p><b>PLAZO:</b> DOS (2) MESES</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> DIARQCO CONSTRUCTORES SAS, con NIT. 900.185.357-2 representado por CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No 39.620.686</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.126.457.465,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p>2. Solicitud: Aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 que tiene por objeto <i>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</i></p> <p><b>PLAZO:</b> CUATRO (4) MESES</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08, integrado por GITAI GROUP S.A.S., con Nit No 900.247.262-9, con una participación del 50% y por INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS, con Nit 900.538.341-1, con una participación del 50% representado por JUAN CARLOS MORALES RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.955.903.</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> NOVENTA Y ÚN MILONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$91.536.505), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p>

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2021	Reunión virtual
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
17 de diciembre de 2021- 02:30 p.m.	17 de diciembre de 2021- 7:30 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia y Voto
Liliana María Bustamante Zapata	Secretaria General	FINDETER	Reunión Virtual
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Reunión Virtual
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico.	FINDETER	Reunión Virtual
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
Roberto Bayona Palacio	Profesional infraestructura educativa Secretaria de Educación de Riohacha	ETC RIOHACHA	Reunión Virtual
ORDEN DEL DÍA:			
<p>1. Verificación del quorum.</p> <p>2. Solicitud: Aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021 que tiene por objeto <i>CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</i></p> <p><b>PLAZO:</b> DOS (2) MESES</p>			



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de  
2019

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 22**

Sesión Virtual  
17 de diciembre de 2021

**PROPONENTE ADJUDICADO: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS**, con NIT. 900.185.357-2 representado por **CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 39.620.686

**PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.126.457.465,00) M/CTE.**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

3. Solicitud: Aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 que tiene por objeto *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”*.

**PLAZO: CUATRO (4) MESES**

**PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08**, integrado por GITAI GROUP S.A.S., con Nit No 900.247.262-9, con una participación del 50% y por INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS, con Nit 900.538.341-1, con una participación del 50% representado por **JUAN CARLOS MORALES RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.955.903.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y ÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$ 91.536.505)** incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

4. Propositiones y varios.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

##### 1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), se reunieron en sesión Virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 22 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019** Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

1. *Solicitud: Aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”*.

**PLAZO: DOS (2) MESES**

**PROPONENTE ADJUDICADO: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS**, con NIT. 900.185.357-2 representado por **CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 39.620.686

**PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.126.457.465,00) M/CTE.**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Justificación:

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)  
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021**

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)



El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

## 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día treinta (30) de noviembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciséis (16) ofertas de las cuales se seleccionaron, una vez aplicada la función ramdon, quince (15) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
2	SERGIO ARMANDO PANTOJA	SERGIO ARMANDO PANTOJA	12748072-5
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA	LUIS EDUARDO SALDAÑA	79230764-2
4	CONSTRUCTORA SINATEL	CONSTRUCTORA SINATEL	830085683-6
5	CONSORCIO 065	ELESCO S.A.S	900104178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
6	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900584208-5
7	CONSORCIO IG 065	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	GRUPO CORAL INGENIEROS	830147136-6
		SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900185357-2
10	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
11	DRV INGENIERIA S.A.S.	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
12	CONSORCIO M&R 01	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	37083659-3
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
		JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
13	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
14	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
15	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.232, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



3	LUIS EDUARDO SALDAÑA	RECHAZADA			
4	CONSTRUCTORA SINATEL	RECHAZADA			
5	CONSORCIO 065	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO IG 065	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JASA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	DRV INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO M&R 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES.

Durante el término comprendido desde el 7 de diciembre de 2021 hasta las 05:00 pm del día 9 de diciembre de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 236, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA	RECHAZADA			
4	CONSTRUCTORA SINATEL	RECHAZADA			
5	CONSORCIO 065	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO IG 065	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



10	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	DRV INGENIERIA S.A.S.	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
12	CONSORCIO M&R 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**4. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PUBLICADO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato.”, se realizó alcance al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se exponen las razones que motivaron el ajuste y se encuentra debidamente publicado en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y en la página web de la CONTRATANTE.”

En razón a lo anterior, el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 237, el ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES publicado el 13 de diciembre de 2021, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ASCONTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA	RECHAZADA			
4	CONSTRUCTORA SINATEL	RECHAZADA			
5	CONSORCIO 065	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO IG 065	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	DRV INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO M&R 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



#### 5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN	REPORTES DE CONTRATOS /CONVOCATORIAS ADJUDICADAS
1	CONSORCIO ASCONTRUCCIONES	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES
2	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. PAF-DAPREII-O-032- 2020. (BBVA) 2. Conformo el CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato 89560-001-2021 3. PAF-MENII-O-031-2021 (Previsora) convocatoria N° PAF-ICBFGS-O-060-2021 (Previsora).
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	NO APLICA
4	CONSTRUCTORA SINATEL	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	NO APLICA
5	CONSORCIO 065	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES
6	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES
7	CONSORCIO IG 065	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. GRUPO CORAL INGENIEROS Y SYCO INGENIERIA SAS: Convocatoria No. <u>PAF-DAPREII-O-030-2020. (BBVA)</u> 2. SYCO INGENIERIA SAS: Convocatoria No. <u>PAF-SENA-O-033-2021 (BBVA)</u>
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. 90908-015-2021 PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021 (Previsora)
10	JASA LTDA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. PAF-JU-O-049-2020 (Bogotá)
11	DRV INGENIERIA S.A.S.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES
12	CONSORCIO M&R 01	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES
13	CONSORCIO LA FE	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES
14	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. Convocatoria No. PAF-DAPREII O-032-2020. (BBVA) 2. Conformo el CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato 89560-001-2021 PAF-MENII-O-031-2021 (Previsora)
15	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES

Como resultado de la habilitación de trece (13) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROponentes
CONSORCIO ASCONTRUCCIONES
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ
CONSORCIO 065
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
CONSORCIO IG 065
CONSORCIO IE GUAJIRA
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
JASA LTDA
DRV INGENIERIA S.A.S



CONSORCIO M&R 01
CONSORCIO LA FE
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS
DAR ARQUITECTURA S.A.S.

## 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el Comité de Contratación No. 238 y publicada el día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), así:

6.1 EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), fue TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (3.936,41); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA ALTA, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

6.3 Como resultado de la verificación de las propuestas económicas, se tiene que a los proponentes No 9 – DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S y No 11 – DRV INGENIERIA S.A.S., se les efectúa corrección aritmética de -\$1.00.

6.4 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.5 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021					
EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.126.457.465,00	99,9113202	0,0000000	99,9113202
2	CONSORCIO IO 065	\$ 1.126.747.577,00	99,8597886	0,0000000	99,8597886
3	CONSORCIO M&R 01	\$ 1.124.083.700,00	99,8336958	0,0000000	99,8336958
4	DRV INGENIERIA S.A.S.	\$ 1.127.381.454,00	99,7471953	0,0000000	99,7471953
5	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	\$ 1.128.179.000,00	99,6055300	0,0000000	99,6055300
6	CONSORCIO IE GUAJIRA	\$ 1.128.599.259,00	99,5308808	0,0000000	99,5308808
7	JASA LTDA	\$ 1.120.032.043,00	99,4736773	0,0000000	99,4736773
8	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	\$ 1.128.997.250,00	99,4601871	0,0000000	99,4601871
9	CDI INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	\$ 1.116.755.587,00	99,1826847	0,0000000	99,1826847
10	CONSORCIO LA FE	\$ 1.111.659.773,00	98,7301089	0,0000000	98,7301089
11	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	\$ 1.137.726.000,00	97,9097299	0,0000000	97,9097299
12	CONSORCIO 065	\$ 1.068.361.690,00	94,8846658	0,0000000	94,8846658
13	CONSORCIO ASCONTRUCCIONES	\$ 1.039.492.823,00	92,3207281	0,0000000	92,3207281

**Observación:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 1 : DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. con un puntaje de 99,9113202 y un valor ofertado corregido de \$1.126.457.465,00**

No se efectuaron descuentos por EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
 GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de  
 2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
 EXTRAORDINARIO  
 ACTA No. 22

Sesión Virtual  
 17 de diciembre de 2021

Al informe económico se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas como parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**MIT 003.005-2017**

**INFORMA QUE**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pago, suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas fueron los siguientes contratistas adjudicatarios, vigentes y/o terminados con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICDF e Infraestructura en Centros Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	MIT	Proyecto	Convocatoria No.	Costeable	% Part.	Estado
JARA S.A.	00-111102	ARMADURA	PAF-01-0-00-2020	ARCA S.A.	10,0%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no fueron contratistas vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICDF e Infraestructura en Centros Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	MIT
ASOCIADOS S.A.S	00-112001
CONSTRUCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	00-112002
CONSTRUCIONES VARELA	00-112003
LUIS EDUARDO SALDAÑA	00-112004
CONSTRUCIONES VARELA	00-112005
CONSTRUCIONES VARELA	00-112006
JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ	00-112007
CONSTRUCIONES VARELA	00-112008
CONSTRUCIONES VARELA	00-112009
CONSTRUCIONES VARELA	00-112010
CONSTRUCIONES VARELA	00-112011
CONSTRUCIONES VARELA	00-112012
CONSTRUCIONES VARELA	00-112013
CONSTRUCIONES VARELA	00-112014
CONSTRUCIONES VARELA	00-112015
CONSTRUCIONES VARELA	00-112016
CONSTRUCIONES VARELA	00-112017
CONSTRUCIONES VARELA	00-112018
CONSTRUCIONES VARELA	00-112019
CONSTRUCIONES VARELA	00-112020
CONSTRUCIONES VARELA	00-112021
CONSTRUCIONES VARELA	00-112022
CONSTRUCIONES VARELA	00-112023
CONSTRUCIONES VARELA	00-112024
CONSTRUCIONES VARELA	00-112025
CONSTRUCIONES VARELA	00-112026
CONSTRUCIONES VARELA	00-112027
CONSTRUCIONES VARELA	00-112028
CONSTRUCIONES VARELA	00-112029
CONSTRUCIONES VARELA	00-112030
CONSTRUCIONES VARELA	00-112031
CONSTRUCIONES VARELA	00-112032
CONSTRUCIONES VARELA	00-112033
CONSTRUCIONES VARELA	00-112034
CONSTRUCIONES VARELA	00-112035
CONSTRUCIONES VARELA	00-112036
CONSTRUCIONES VARELA	00-112037
CONSTRUCIONES VARELA	00-112038
CONSTRUCIONES VARELA	00-112039
CONSTRUCIONES VARELA	00-112040
CONSTRUCIONES VARELA	00-112041
CONSTRUCIONES VARELA	00-112042
CONSTRUCIONES VARELA	00-112043
CONSTRUCIONES VARELA	00-112044
CONSTRUCIONES VARELA	00-112045
CONSTRUCIONES VARELA	00-112046
CONSTRUCIONES VARELA	00-112047
CONSTRUCIONES VARELA	00-112048
CONSTRUCIONES VARELA	00-112049
CONSTRUCIONES VARELA	00-112050
CONSTRUCIONES VARELA	00-112051
CONSTRUCIONES VARELA	00-112052
CONSTRUCIONES VARELA	00-112053
CONSTRUCIONES VARELA	00-112054
CONSTRUCIONES VARELA	00-112055
CONSTRUCIONES VARELA	00-112056
CONSTRUCIONES VARELA	00-112057
CONSTRUCIONES VARELA	00-112058
CONSTRUCIONES VARELA	00-112059
CONSTRUCIONES VARELA	00-112060
CONSTRUCIONES VARELA	00-112061
CONSTRUCIONES VARELA	00-112062
CONSTRUCIONES VARELA	00-112063
CONSTRUCIONES VARELA	00-112064
CONSTRUCIONES VARELA	00-112065
CONSTRUCIONES VARELA	00-112066
CONSTRUCIONES VARELA	00-112067
CONSTRUCIONES VARELA	00-112068
CONSTRUCIONES VARELA	00-112069
CONSTRUCIONES VARELA	00-112070
CONSTRUCIONES VARELA	00-112071
CONSTRUCIONES VARELA	00-112072
CONSTRUCIONES VARELA	00-112073
CONSTRUCIONES VARELA	00-112074
CONSTRUCIONES VARELA	00-112075
CONSTRUCIONES VARELA	00-112076
CONSTRUCIONES VARELA	00-112077
CONSTRUCIONES VARELA	00-112078
CONSTRUCIONES VARELA	00-112079
CONSTRUCIONES VARELA	00-112080
CONSTRUCIONES VARELA	00-112081
CONSTRUCIONES VARELA	00-112082
CONSTRUCIONES VARELA	00-112083
CONSTRUCIONES VARELA	00-112084
CONSTRUCIONES VARELA	00-112085
CONSTRUCIONES VARELA	00-112086
CONSTRUCIONES VARELA	00-112087
CONSTRUCIONES VARELA	00-112088
CONSTRUCIONES VARELA	00-112089
CONSTRUCIONES VARELA	00-112090
CONSTRUCIONES VARELA	00-112091
CONSTRUCIONES VARELA	00-112092
CONSTRUCIONES VARELA	00-112093
CONSTRUCIONES VARELA	00-112094
CONSTRUCIONES VARELA	00-112095
CONSTRUCIONES VARELA	00-112096
CONSTRUCIONES VARELA	00-112097
CONSTRUCIONES VARELA	00-112098
CONSTRUCIONES VARELA	00-112099
CONSTRUCIONES VARELA	00-112100
CONSTRUCIONES VARELA	00-112101
CONSTRUCIONES VARELA	00-112102
CONSTRUCIONES VARELA	00-112103
CONSTRUCIONES VARELA	00-112104
CONSTRUCIONES VARELA	00-112105
CONSTRUCIONES VARELA	00-112106
CONSTRUCIONES VARELA	00-112107
CONSTRUCIONES VARELA	00-112108
CONSTRUCIONES VARELA	00-112109
CONSTRUCIONES VARELA	00-112110
CONSTRUCIONES VARELA	00-112111
CONSTRUCIONES VARELA	00-112112
CONSTRUCIONES VARELA	00-112113
CONSTRUCIONES VARELA	00-112114
CONSTRUCIONES VARELA	00-112115
CONSTRUCIONES VARELA	00-112116
CONSTRUCIONES VARELA	00-112117
CONSTRUCIONES VARELA	00-112118
CONSTRUCIONES VARELA	00-112119
CONSTRUCIONES VARELA	00-112120
CONSTRUCIONES VARELA	00-112121
CONSTRUCIONES VARELA	00-112122
CONSTRUCIONES VARELA	00-112123
CONSTRUCIONES VARELA	00-112124
CONSTRUCIONES VARELA	00-112125
CONSTRUCIONES VARELA	00-112126
CONSTRUCIONES VARELA	00-112127
CONSTRUCIONES VARELA	00-112128
CONSTRUCIONES VARELA	00-112129
CONSTRUCIONES VARELA	00-112130
CONSTRUCIONES VARELA	00-112131
CONSTRUCIONES VARELA	00-112132
CONSTRUCIONES VARELA	00-112133
CONSTRUCIONES VARELA	00-112134
CONSTRUCIONES VARELA	00-112135
CONSTRUCIONES VARELA	00-112136
CONSTRUCIONES VARELA	00-112137
CONSTRUCIONES VARELA	00-112138
CONSTRUCIONES VARELA	00-112139
CONSTRUCIONES VARELA	00-112140
CONSTRUCIONES VARELA	00-112141
CONSTRUCIONES VARELA	00-112142
CONSTRUCIONES VARELA	00-112143
CONSTRUCIONES VARELA	00-112144
CONSTRUCIONES VARELA	00-112145
CONSTRUCIONES VARELA	00-112146
CONSTRUCIONES VARELA	00-112147
CONSTRUCIONES VARELA	00-112148
CONSTRUCIONES VARELA	00-112149
CONSTRUCIONES VARELA	00-112150
CONSTRUCIONES VARELA	00-112151
CONSTRUCIONES VARELA	00-112152
CONSTRUCIONES VARELA	00-112153
CONSTRUCIONES VARELA	00-112154
CONSTRUCIONES VARELA	00-112155
CONSTRUCIONES VARELA	00-112156
CONSTRUCIONES VARELA	00-112157
CONSTRUCIONES VARELA	00-112158
CONSTRUCIONES VARELA	00-112159
CONSTRUCIONES VARELA	00-112160
CONSTRUCIONES VARELA	00-112161
CONSTRUCIONES VARELA	00-112162
CONSTRUCIONES VARELA	00-112163
CONSTRUCIONES VARELA	00-112164
CONSTRUCIONES VARELA	00-112165
CONSTRUCIONES VARELA	00-112166
CONSTRUCIONES VARELA	00-112167
CONSTRUCIONES VARELA	00-112168
CONSTRUCIONES VARELA	00-112169
CONSTRUCIONES VARELA	00-112170
CONSTRUCIONES VARELA	00-112171
CONSTRUCIONES VARELA	00-112172
CONSTRUCIONES VARELA	00-112173
CONSTRUCIONES VARELA	00-112174
CONSTRUCIONES VARELA	00-112175
CONSTRUCIONES VARELA	00-112176
CONSTRUCIONES VARELA	00-112177
CONSTRUCIONES VARELA	00-112178
CONSTRUCIONES VARELA	00-112179
CONSTRUCIONES VARELA	00-112180
CONSTRUCIONES VARELA	00-112181
CONSTRUCIONES VARELA	00-112182
CONSTRUCIONES VARELA	00-112183
CONSTRUCIONES VARELA	00-112184
CONSTRUCIONES VARELA	00-112185
CONSTRUCIONES VARELA	00-112186
CONSTRUCIONES VARELA	00-112187
CONSTRUCIONES VARELA	00-112188
CONSTRUCIONES VARELA	00-112189
CONSTRUCIONES VARELA	00-112190
CONSTRUCIONES VARELA	00-112191
CONSTRUCIONES VARELA	00-112192
CONSTRUCIONES VARELA	00-112193
CONSTRUCIONES VARELA	00-112194
CONSTRUCIONES VARELA	00-112195
CONSTRUCIONES VARELA	00-112196
CONSTRUCIONES VARELA	00-112197
CONSTRUCIONES VARELA	00-112198
CONSTRUCIONES VARELA	00-112199
CONSTRUCIONES VARELA	00-112200



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**MIT 003.005-2017**

**INFORMA QUE**

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los (07) días del mes de diciembre de 2021, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

**GUILBERTO FERRER JARAMILLO**  
 Gerente de Infraestructura  
 Fiduciaria Bogotá S.A.

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Guillermina Pineda  
 Revisó: Guillermina Pineda



**FIDUCIARIA S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

**01-0001 FIDUCIARIA S.A.**  
**01-0002 FIDUCIARIA S.A.**  
**01-0003 FIDUCIARIA S.A.**

**MIT 003.005-2017**

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no fueron contratistas vigentes, ni en ejecución, relacionadas con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROYECTO (Según Orden de Compra)	INTERMEDIO INDIVIDUAL O INTERMEDIO DEL INTERMEDIO PRINCIPAL	MIT FONDIRA AJERCA
1	CONSORCIO ASOCIACIONES	CONSTRUCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	00010001-0
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA	LUIS EDUARDO SALDAÑA	00010002-0
3	CONSTRUCIONES VARELA	CONSTRUCIONES VARELA	00010003-0
4	CONSTRUCIONES VARELA	CONSTRUCIONES VARELA	00010004-0
5	CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010005-0
6	CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010006-0
7	CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010007-0
8	CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010008-0
9	CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010009-0
10	CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010010-0
11	CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010011-0
12	CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010012-0



Nº	PROYECTO (Según Orden de Compra)	INTERMEDIO INDIVIDUAL O INTERMEDIO DEL INTERMEDIO PRINCIPAL	MIT FONDIRA AJERCA
1	CONSORCIO ASOCIACIONES	CONSTRUCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	00010001-0
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA	LUIS EDUARDO SALDAÑA	00010002-0
3	CONSTRUCIONES VARELA	CONSTRUCIONES VARELA	00010003-0
4	CONSTRUCIONES VARELA	CONSTRUCIONES VARELA	00010004-0
5	CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010005-0
6	CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010006-0
7	CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010007-0
8	CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010008-0
9	CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010009-0
10	CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010010-0
11	CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010011-0
12	CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010012-0

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROYECTO (Según Orden de Compra)	INTERMEDIO INDIVIDUAL O INTERMEDIO DEL INTERMEDIO PRINCIPAL	MIT FONDIRA AJERCA
1	CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010005-0
2	CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010006-0
3	CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010007-0
4	CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010008-0

Se ha identificado lo siguiente:

**SERGIO ARMANDO PANTOJA** confirma al CONSORCIO IE GUAIRA, quien es adjudicatario del contrato 0001-001-2021 (PAF-03165-0-030-2021).

**CONSTRUCIONES VARELA S.A.S.** confirma al CONSORCIO IE GUAIRA, quien es adjudicatario del contrato 0001-001-2021 (PAF-03165-0-030-2021).

**NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS** confirma al CONSORCIO IE GUAIRA, quien es adjudicatario del contrato 0001-001-2021 (PAF-03165-0-030-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los (07) días del mes de diciembre de 2021.

**DANIEL OLIVER JAVIER PERA**  
 Gerente de Infraestructura  
 Fiduciaria Bogotá S.A.

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Guillermina Pineda  
 Revisó: Guillermina Pineda



**BBVA ASSET MANAGEMENT**  
 Sociedad Fiduciaria

**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (S-1-02576), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (S-1-08184), FINDETER COMANDITA BRIGADA (S-1-04829), FINDETER SERVICIO EN LINEA (S-1-04944), FINDETER TIRADOS VIRTUALES (S-1-04965), FINDETER CORRAMALANA 2011 (S-1-06164), FINDETER - NARIÑO (S-1-06177), FINDETER - SENA REGIONAL SUOE (S-1-06322), FINDETER - AROCAVA PROVIDENCIA (S-1-06324), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (S-1-07044), FINDETER - MALLÓN RIO MICHÓN (S-1-07274), FINDETER - ONE (S-1-07340), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUARE (S-1-07944), FINDETER - CENTROS SUCUCITE (S-1-08118), FINDETER - ANI (S-1-08119), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (S-1-08144), FINDETER - OFICINA (S-1-08244).**

**CERTIFICA:**

- Que en desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROYECTO (Según Orden de Compra)	INTERMEDIO INDIVIDUAL O INTERMEDIO DEL INTERMEDIO PRINCIPAL	MIT FONDIRA AJERCA	CONTRATO	OTRO PAZ
CONSORCIO ASOCIACIONES	CONSTRUCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	00010001-0	CONSTRUCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	00010001-0
CONSTRUCIONES VARELA	CONSTRUCIONES VARELA	00010003-0	CONSTRUCIONES VARELA	00010003-0
CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010005-0	CONSORCIO IE GUAIRA	00010005-0
CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010006-0	CONSORCIO IE GUAIRA	00010006-0
CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010007-0	CONSORCIO IE GUAIRA	00010007-0
CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010008-0	CONSORCIO IE GUAIRA	00010008-0
CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010009-0	CONSORCIO IE GUAIRA	00010009-0
CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010010-0	CONSORCIO IE GUAIRA	00010010-0
CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010011-0	CONSORCIO IE GUAIRA	00010011-0
CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010012-0	CONSORCIO IE GUAIRA	00010012-0
CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010013-0	CONSORCIO IE GUAIRA	00010013-0
CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010014-0	CONSORCIO IE GUAIRA	00010014-0
CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010015-0	CONSORCIO IE GUAIRA	00010015-0
CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010016-0	CONSORCIO IE GUAIRA	00010016-0
CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010017-0	CONSORCIO IE GUAIRA	00010017-0
CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010018-0	CONSORCIO IE GUAIRA	00010018-0
CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010019-0	CONSORCIO IE GUAIRA	00010019-0
CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010020-0	CONSORCIO IE GUAIRA	00010020-0
CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010021-0	CONSORCIO IE GUAIRA	00010021-0
CONSORCIO IE GUAIRA	CONSORCIO IE GUAIRA	00010022-0	CONSORCIO IE GUAIRA	00010022



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de  
2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 22

Sesión Virtual  
17 de diciembre de 2021

**Fiduagraria**

**FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VICEBTA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396548.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 07 de diciembre de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cabildo)	INTERESADO MENUDAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	ASCONSTRUCCIONES	ASCONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900146562-4
2	SEBIO EDUARDO PANTOJA	SEBIO EDUARDO PANTOJA	17248072-3
3	CONSTRUCTORA SANTEL	CONSTRUCTORA SANTEL	82008483-4
4	CONSORCIO 065	TECNO S.A.S	900103175-2
5	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	900584208-5
6	CONSORCIO IG 065	JHON MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-7
7	CONSORCIO IE GUAJIRA	GRUPO CORAL INGENIEROS	830147136-0
8	DIAMOCO CONSTRUCTORES S.A.S.	DIAMOCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900183357-2
9	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
10	DRY INGENIERIA S.A.S.	DRY INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
11	CONSORCIO MAR 01	MÓNICA ARIENNA COCHEZ ADOREDO	31083659-3
12	CONSORCIO LA FE	MIGUEL FERNANDO BARRABANDA MORA	118195186-3
13	CONSORCIO LA FE	JOSÉ EDUARDO ROSERO CRISTE	17929785-5
14	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	INVERSIONES GRANDES TRES E INGENIERIA S.A.S. - SIV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
15	DMR ARQUITECTURA S.A.S.	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	39312289-0
16	DMR ARQUITECTURA S.A.S.	DMR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0

**Fiduagraria**

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Vivanco - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5820200 extensión 97118, y 9705 respectivamente, o vía correo electrónico a: [dilozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dilozada@fiduagraria.gov.co) o [arubianot@fiduagraria.gov.co](mailto:arubianot@fiduagraria.gov.co)

Cordial Saludo,

**Diana Mabel Lozada Vivanco**  
Jefe Administración de Negocios

**Andrés Camilo Rubiano**  
Analista Administración de Negocios

**Fiduagraria**

**FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VICEBTA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 07 de diciembre de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cabildo)	INTERESADO MENUDAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	ASCONSTRUCCIONES	ASCONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900146562-4
2	SEBIO EDUARDO PANTOJA	SEBIO EDUARDO PANTOJA	17248072-3
3	CONSTRUCTORA SANTEL	CONSTRUCTORA SANTEL	82008483-4
4	CONSORCIO 065	TECNO S.A.S	900103175-2
5	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	900584208-5
6	CONSORCIO IG 065	JHON MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-7
7	CONSORCIO IE GUAJIRA	GRUPO CORAL INGENIEROS	830147136-0
8	DIAMOCO CONSTRUCTORES S.A.S.	DIAMOCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900183357-2
9	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
10	DRY INGENIERIA S.A.S.	DRY INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
11	CONSORCIO MAR 01	MÓNICA ARIENNA COCHEZ ADOREDO	31083659-3
12	CONSORCIO LA FE	MIGUEL FERNANDO BARRABANDA MORA	118195186-3
13	CONSORCIO LA FE	JOSÉ EDUARDO ROSERO CRISTE	17929785-5
14	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	INVERSIONES GRANDES TRES E INGENIERIA S.A.S. - SIV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
15	DMR ARQUITECTURA S.A.S.	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	39312289-0
16	DMR ARQUITECTURA S.A.S.	DMR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0

**Fiduagraria**

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Vivanco - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5820200 extensión 97118 y 9705, o vía correo electrónico a: [dilozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dilozada@fiduagraria.gov.co) o [arubianot@fiduagraria.gov.co](mailto:arubianot@fiduagraria.gov.co)

Cordial Saludo,

**Diana Mabel Lozada Vivanco**  
Jefe Administración de Negocios

**Andrés Camilo Rubiano**  
Analista Administración de Negocios

**Findeter**

**FINCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**

**NIT 800.096.329-1**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de las siguientes propuestas, permitiendo seleccionar el contrato o contratos integrantes del presente pluri, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATC/GUAJIRA-0-065-2021 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAS PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REEMBOLSO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BODIOACA (GRUPO I SUP) PROGRAMADA POR LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y VARIACIONES POR FINDETER, al 07 de diciembre de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter.

Nº	BENEFICIARIO REAL	Nº IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES DE PROYECTO SAS	900110962-3
2	SEBIO EDUARDO PANTOJA RUIZ	17248072-3
3	CONSTRUCTORA SANTEL LTDA	78200843-4
4	CONSORCIO 065	900103175-2
5	CONSORCIO 065	900584208-5
6	CONSORCIO 065	16626281-7
7	CONSORCIO 065	830147136-0
8	CONSORCIO 065	900183357-2
9	CONSORCIO 065	800177012-0
10	CONSORCIO 065	900616793-1
11	CONSORCIO 065	31083659-3
12	CONSORCIO 065	118195186-3
13	CONSORCIO 065	17929785-5
14	CONSORCIO 065	830031937-1
15	CONSORCIO 065	39312289-0
16	CONSORCIO 065	900549325-0

**Findeter**

El presente documento es informativo y se expone a los siete (07) días del mes de diciembre del año 2021:

**ELISE CRISTINA MARTINEZ MONDOZA**  
Alcalde Secundaria General con Encargos delegados de la Dirección de Contratación.

**Elisbeth Anzi - Profesional Dirección de Contratación**  
Revisó por Estadio Siete Negocios - Profesional Dirección de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, tiene reporte de un (1) contrato, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.126.457.465,00) M/CTE., oferta a la cual se le efectuó corrección aritmética de -\$1.00, tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:



PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021					
EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.126.457.465,00	99,9113202	0,0000000	99,9113202
2	CONSORCIO IG 065	\$ 1.126.747.577,00	99,8597886	0,0000000	99,8597886
3	CONSORCIO M&R 01	\$ 1.124.085.700,00	99,8336958	0,0000000	99,8336958
4	DRV INGENIERIA S.A.S.	\$ 1.127.381.454,00	99,7471953	0,0000000	99,7471953
5	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	\$ 1.128.179.000,00	99,6055300	0,0000000	99,6055300
6	CONSORCIO IE GUAJIRA	\$ 1.128.599.259,00	99,5308808	0,0000000	99,5308808
7	JASA LTDA	\$ 1.120.032.043,00	98,4736773	0,0000000	98,4736773
8	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	\$ 1.128.997.250,00	99,4601871	0,0000000	99,4601871
9	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	\$ 1.116.755.587,00	99,1826847	0,0000000	99,1826847
10	CONSORCIO LA FE	\$ 1.111.659.773,00	98,7301089	0,0000000	98,7301089
11	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	\$ 1.137.726.000,00	97,9097299	0,0000000	97,9097299
12	CONSORCIO 065	\$ 1.068.361.690,00	94,8846658	0,0000000	94,8846658
13	CONSORCIO ASCONTRUCCIONES	\$ 1.039.492.823,00	92,3207281	0,0000000	92,3207281

**Observación:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 1 : DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. con un puntaje de 99.9113202 y un valor ofertado corregido de \$1.126.457.465,00**

No se efectuaron descuentos por EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.154.985.611,00	\$ 1.126.457.465,00	\$ 1.126.457.465,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**, es por el valor total corregido de **MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.126.457.465,00) M/CTE.**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

### 13. COMITÉ TÉCNICO.

12. Entre los días 16 y 17 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 29, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 29 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 16 y 17 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**, al Proponente **DIARQCO CONSTRUCTORES SAS**, con NIT. **900.185.357-2** representado por **CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 39.620.686, por el valor de su oferta económica a la cual se le efectuó corrección aritmética de **-\$1.00**, la cual asciende a la suma de **MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.126.457.465,00) M/CTE.**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

2. **Solicitud: Aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PLAZO: CUATRO (4) MESES**

**PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08, integrado por GITAI GROUP S.A.S., con Nit No 900.247.262-9, con una participación del 50% y por INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS, con Nit 900.538.341-1, con una participación del 50% representado por JUAN CARLOS MORALES RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.955.903.**



**PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y ÚN MILONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$91.536.505), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.**

**Justificación:**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)  
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.**

**PROGRAMA:** CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

**CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.  
(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

**2. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 30 de noviembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día seis (06) de diciembre de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.232, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO IEO YJV 01	YEZITD CORNEJO OCHOA	91.208.401
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ.	84.079.206
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	PERSONA JURÍDICA	800.106.925-6
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	PERSONA NATURAL	79.557.205-1
4	CONSORCIO GUAJIRO 077	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302-
		GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52.788.791
5	JUDITH PEREA CHALA	PERSONA NATURAL	26.258.012-1
6 7	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	GITAI GROUP SAS	900.247.262-9
		INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	900.538.341-1
7	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO.	PERSONA NATURAL	10.549.160 - 4
8	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	PAVIMENTOS E INGENIERÍA RODRÍGUEZ S.A.S.	900.788.875-4
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL.	79.711.742
9	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.	PERSONA JURÍDICA	900.153.270-3
10	CONSORCIO C&R	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
		CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO.	93.406.609

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día seis (06) de diciembre de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.232, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

**2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**



No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO IEO YJV 01	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO GUAJIRO 077	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO C&R	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

## 2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO IEO YJV 01	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO GUAJIRO 077	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	JUDITH PEREA CHALA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
10	CONSORCIO C&R	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

## 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES.

Durante el término comprendido desde el siete (07) de diciembre (12) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 236, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

### 4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES



No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO IEO YJV 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO GUAJIRO 077	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO C&R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

#### 4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO IEO YJV 01	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO GUAJIRO 077	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	JUDITH PEREA CHALA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO C&R	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

#### 7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio



Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día quince (15) de diciembre de 2021 es de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y ÚN CENTAVOS (\$3,936.41); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

4.3. Como resultado de la verificación de las propuestas económicas, se tienen las siguientes correcciones aritméticas y ajustes por redondeo:

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08: que a los proponentes No 9 – DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S y No 11 – DRV INGENIERIA S.A.S., se les efectúa corrección aritmética de -\$1.00.

PROPONENTE No. 8 UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021: Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores ofertados para la INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS y para la INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO, sin que se afecte el VALOR TOTAL (INTERVENTORIA DIAGNOSTICOS + INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO) ofertado de \$ 85.370.834,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

PROPONENTE No. 10 CONSORCIO C&R: Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores ofertados para la INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS y para la INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO, sin que se afecte el VALOR TOTAL (INTERVENTORIA DIAGNOSTICOS + INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO) ofertado de \$ 85.370.834,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

4.4 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

4.5 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	\$ 91.536.505,00	98,9254748	0,0000000	98,9254748
2	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	\$ 90.018.801,00	98,8703231	0,0000000	98,8703231
3	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 91.716.733,00	98,5295754	0,0000000	98,5295754
4	DONAL BOGOTA BAUTISTA	\$ 89.345.319,00	98,1306179	0,0000000	98,1306179
5	CONSORCIO GUAJIRO 077	\$ 88.738.241,00	97,4638461	0,0000000	97,4638461
6	JUDITH PEREA CHALA	\$ 88.520.068,00	97,2242202	0,0000000	97,2242202
7	CONSORCIO IEO YJV 01	\$ 92.820.000,00	96,1060736	0,0000000	96,1060736
8	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	\$ 85.370.834,00	93,7653229	0,0000000	93,7653229
8	CONSORCIO C&R	\$ 85.370.834,00	93,7653229	0,0000000	93,7653229
9	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. - CONSEING LTDA.	\$ 89.309.500,00	98,0912768	20,0000000	78,0912768

**Observación:**  
Se aplica descuento de VEINTE (20) PUNTOS conforme el numeral 9. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES por multa consultada en RUEES, al proponente No. 2 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA, dado que presenta reporte por denuncia penal, impuesta por FINDETER. Esta multa se encuentra declarada dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación.  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08** con un puntaje de **98,9254748**, un valor ofertado de **\$ 91.536.505,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 3.319.977,00**.

Al informe económico se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas como parte integral del mismo.

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

6. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:





8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, tiene reporte de un (1) contrato, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de NOVENTA Y ÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$91.536.505) M/CTE., oferta a la cual se le efectuó corrección aritmética de -\$13.00, tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad). El orden de elegibilidad es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	\$ 91.536.505,00	98,9254749	0,0000000	98,9254749
2	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	\$ 90.018.801,00	98,8703231	0,0000000	98,8703231
3	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 91.716.733,00	98,5295754	0,0000000	98,5295754
4	DONAL BÓGOTA BAUTISTA	\$ 89.345.319,00	98,1306179	0,0000000	98,1306179
5	CONSORCIO GUAJIRO 077	\$ 88.738.241,00	97,4638461	0,0000000	97,4638461
6	JUDITH PEREA CHALA	\$ 88.520.068,00	97,2242202	0,0000000	97,2242202
7	CONSORCIO IEO YJV 01	\$ 92.820.000,00	96,1060736	0,0000000	96,1060736
8	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	\$ 85.370.834,00	93,7653229	0,0000000	93,7653229
8	CONSORCIO C&R	\$ 85.370.834,00	93,7653229	0,0000000	93,7653229
9	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA.	\$ 89.309.500,00	98,0912768	20,0000000	78,0912768

**Observación:**  
Se aplica descuento de VEINTE (20) PUNTOS conforme el numeral 9. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES por multa consultada en RUJES, al proponente No. 2 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA, dado que presenta reporte por denuncia penal, impuesta por FINDETER. Esta multa se encuentra declarada dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación.  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08 con un puntaje de 98,9254749, un valor ofertado de \$ 91.536.505,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 3.319.977,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	\$ 94.856.482	\$ 91.536.505,13	\$ 91.536.505

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08 es por el valor corregido de NOVENTA Y ÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$ 91.536.505), oferta a la cual se le efectuó corrección aritmética de -\$13.00, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

### 13. COMITÉ TÉCNICO.

11. Entre los días 16 y 17 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 29, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos



electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 29 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 16 y 17 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021** cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, al Proponente CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08, integrado por GITAI GROUP S.A.S., con Nit No 900.247.262-9, con una participación del 50% y por INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS, con Nit 900.538.341-1, con una participación del 50% representado por JUAN CARLOS MORALES RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.955.903, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de NOVENTA Y ÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$ 91.536.505) -oferta a la cual se le efectuó corrección aritmética de -\$13.00-, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**Proposiciones y Varios**

N/A

**Decisión:**

1. Solicitud: Aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021 que tiene por objeto *CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.*

**PLAZO:** DOS (2) MESES

**PROPONENTE ADJUDICADO:** DIARQCO CONSTRUCTORES SAS, con NIT. 900.185.357-2 representado por CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No 39.620.686

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.126.457.465,00) M/CTE., Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

2. Solicitud: Aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 que tiene por objeto *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.*

**PLAZO:** CUATRO (4) MESES

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08, integrado por GITAI GROUP S.A.S., con Nit No 900.247.262-9, con una participación del 50% y por INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS, con Nit 900.538.341-1, con una participación del 50% representado por JUAN CARLOS MORALES RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.955.903.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** NOVENTA Y ÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$ 91.536.505), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**APROBADO E  
INSTRUIDO**

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.22 el día 17 de diciembre de 2021, a las 7:30 p.m.